

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.fv.

Nº 104

VISTO:

Estos autos caratulados: "MOVIMIENTO DE IZQUIERDA JUSTICIA Y DIGNIDAD" S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 61/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

El Señor Juan Manuel García, Apoderado de la Agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "A- MIJD", para participar en las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel.

A fs. 4, informa la Actuaria acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On - Line de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la Lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 2923-Q, Ley Nº 1083-A, Ley Nº 2809-J y art. 10 de la Ley Nº 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan, con excepción del precandidato titular en 11º lugar y del precandidato suplente en 5º lugar, observándose que no presentan fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial Nº 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98º y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaria Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley Nº 2923-Q, que modifica el art. 55º de la Ley Provincial. 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como

también en cuanto a las demás formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re. D.A.M.) -Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, teniendo en cuenta que la oficialización respectiva es competencia de las Juntas Electorales Partidarias, conforme el art. 10° de la Ley N° 2073 -Q, corresponde tener por oficializada la lista de los precandidatos propuestos.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- TENER por Oficializada la Lista de precandidatos "A- MIJD" nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el partido "MOVIMIENTO DE IZQUIERDA JUSTICIA Y DIGNIDAD", para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

II.- REGÍSTRESE, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

[Firma]
Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Firma]
Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIBILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Firma]
Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

[Firma]
M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





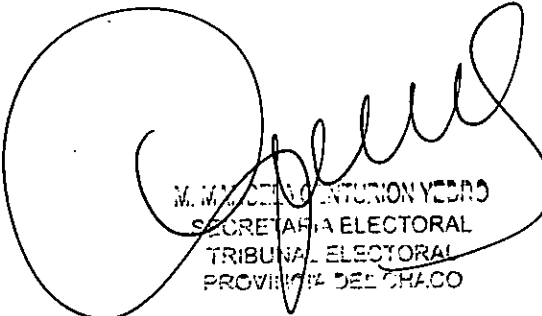
LISTA DE PRECANDIDATOS

615-MOVIMIENTO IZQUIERDA JUSTICIA Y DIGNIDAD-A-MIJD

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nac.
TITULARES			
1	CASTELLS RAUL ANIBAL	11.217.086 M	12/12/1953
2	RAJOY ARGENTINA RAMONA	11.484.537 F	13/03/1954
3	MARTINEZ JUAN CARLOS	28.874.351 M	13/01/1982
4	OVIEDO ELSA NILDA	14.732.308 F	11/05/1962
5	GOMEZ EDILIO MARTIN	16.119.607 M	25/10/1962
6	FERNANDEZ ANA MARIA	13.778.644 F	23/03/1960
7	MONTENEGRO JOSE MARIO	22.882.039 M	03/05/1972
8	VERDUN RAMONA SANTA	22.003.022 F	09/04/1971
9	FERREYRA DAVID ALFREDO	12.816.711 M	15/08/1958
10	TORALEZ VALERIA DALMA	39.306.876 F	10/12/1995
11	VALDEZ GUSTAVO JAVIER	26.635.691 M	03/05/1978
12	JARA ALICIA ELIZABETH	13.719.333 F	20/02/1963
13	YEDROS JUAN RAMON	26.271.802 M	28/09/1977
14	ZACARIAS ALEJANDRA VANESA	30.289.887 F	08/03/1984
15	MOSEVICH EVER SAUL	33.227.963 M	01/01/1988
16	GIMENEZ DORA ANGELICA	21.347.339 F	08/09/1970
SUPLENTES			
1	AGUIRRE FABIO LEONARDO	33.730.205 M	21/03/1989
2	CEJAS SANDRA KARINA	24.287.017 F	19/11/1974
3	ACEVEDO JOSE ALBERTO	22.695.477 M	15/11/1971
4	MEZA RUTH ANALIA ANTONELA	37.793.714 F	31/01/1995
5	LENA HECTOR RAMON	29.925.445 M	09/09/1982
6	LEDESMA VANESA FRANCISCA	35.305.397 F	10/08/1990




M. M. C. M. YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO